

Guatemala, 30 de marzo del 2021
Informe No. 003-2021

Señor
LUIS ADOLFO MIJANGOS RECINOS
Director General de las Artes
Su Despacho

Estimado Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Individuales en General Numero DGA-029-1-2021 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Numero 7-2021, correspondiente al mes de marzo del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentado la factura serie 5A3172F5 número de DTE 1026769398.

Actividades realizadas.

- a) Brindar asesoría jurídica en la Dirección General de las Artes.
- b) Asesorar en la emisión de dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos que el Director General de las Artes requiera.
- c) Brindar asesoría y acompañamiento en las diligencias judiciales o administrativas de carácter jurídico en que la Dirección General de las Artes tenga interés legítimo o involucramiento.
- d) Asesorar en la elaboración de actas administrativas, resoluciones y dictámenes técnicos jurídicos de la Dirección General de las Artes, así como anteproyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones ministeriales.
- e) Brindar asesoría y acompañamiento en reuniones ejecutivas, técnicas, previo requerimiento del Director General de las Artes.
- f) Otras actividades afines a su contrato.

Resultados Obtenidos.

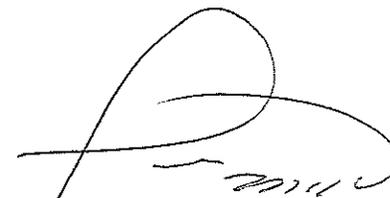
- a) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión y correcciones de las opiniones técnicas de las Direcciones Técnicas de; Fomento de las Artes, Formación Artística, Difusión de las Artes, solicitadas por el Despacho del Señor Ministro de Cultura y Deportes, con relación al Proyecto del Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de Bulgaria, de conformidad con el artículo número 60 de la Constitución Política de la República de Guatemala, relativo al Patrimonio Cultural, artículo número 57 relativo al Derecho de la Cultura, artículo número 62 relativo al Protección al arte, artículo 31 Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas para el periodo 2015-2034 aprobadas por el Acuerdo Ministerial número 948-2015 de fecha 21 de octubre de 2015 y Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- b) Se asesoró al Director General de las Artes, en el diligenciamiento y evacuación de amonestaciones de régimen disciplinario sancionatorio a personal de la Dirección General de las Artes, de conformidad con el artículo 64 numerales 2, 3 y 74 del Decreto 1478 Ley de Servicio Civil, artículo 80 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, artículos 5, 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, artículos 47 y 48 del Acuerdo Ministerial número 12-2012 Reglamento de Trabajo del Ministerio de Cultura y Deportes, artículo 19 del Acuerdo Ministerial número 369-2015 Política de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes.
- c) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, diligenciamiento de la solicitud presentada por la Dirección Técnica de Formación Artística en la modificación y/o adendas a los Convenios de Cooperación Interinstitucional de las Asociaciones Pro-Conservatorio Nacional de Música "German Alcántara", Asociación Jesús Castillo de Quetzaltenango, Asociación FIDELIS AD ARTEM de Guatemala, de conformidad con el Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- d) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión y correcciones del Proyecto de Acuerdo Ministerial que nombre a la comisión específica en la Dirección General de las Artes, para la revisión y aprobación del reglamento de jornada especial para trabajadores técnicos artísticos en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" de conformidad con el artículo número 30 del Acuerdo Ministerial número 42-2012 Reglamento de Trabajo del Ministerio de Cultura y Deportes.
- e) Se asesoró al Director General de las Artes, en la evacuación, revisión de Resoluciones Administrativas emitidas por el Director General de las Artes en materia de; aprobación de actas administrativas de bajas de bienes de la Dirección Técnica de Formación Artística, aprobación de apoyos económicos a diversos artistas independientes para financiera proyectos de teatro, cine, música, entre otros, de conformidad con el Decreto 114-97 Ley del Organismos Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

- f) Se asesoró al Director General de las Artes, en la revisión y diligenciamiento de la solicitud, revisiones de; opinión jurídica, opinión técnica de la Dirección Técnica de Formación Artística, opinión técnica de la Dirección de Cooperación Interinstitucional, de la solicitud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de Cultura y Deportes y la Universidad Da Vinci de Guatemala, de conformidad con los artículos números 93, 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos números 27, 31 del Decreto número 114-97 Ley de Organismo Ejecutivo, artículos 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.
- g) Se brindó asesoría jurídica y acompañamiento a requerimiento del Director General de las Artes, en diferentes reuniones ejecutivas con Directores Técnicos, Delegados de la Dirección General de las Artes, Viceministro de Cultura, Instituciones Artísticas, Gremios Artísticos, Sindicato de Artistas, Administrador General del Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección de Asuntos Jurídicos.
- h) Se brindó asesoría jurídica y acompañamiento a requerimiento del Director General de las Artes, en reuniones en la instalación de la Mesa Técnica entre el Viceministerio de Cultura y Viceministerio Técnico de Educación, Dirección General de las Artes y Dirección General de Currículo -DIGECUR- del Ministerio de Educación, para el acreditamiento de carreras de Bachillerato en Arte del Ministerio de Cultura y Deportes por parte del Ministerio de Educación, de conformidad con el Decreto número 12-91 Ley de Educación Nacional, Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.
- i) Se asesoró al Director General de las Artes en la revisión, evacuación y diligenciamiento de la Denuncia del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, presentado por el Sindicato de Artistas del Estado de Guatemala -SIADeg- de conformidad con los artículos 49, 50 al 55, 263, 265, 267, 268 del Decreto 1141 Código de Trabajo.
- j) Se asesoró al Director General de las Artes en la revisión, correcciones de suscripción de contratos administrativos de; prestación de servicios técnicos y profesionales, adquisición de servicios de telefonía móvil inalámbrica e internet para los diferentes centros de costo pertenecientes a la Dirección General de las Artes, de conformidad con los Manuales de Adquisición de bienes y servicios para la Dirección General de las Artes, Decreto 57-92 Ley de Compras y Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.



Lic. Juan Carlos Pérez Díaz

Vo. Bo.



Lic. Adolfo Nájera Recinos
Licenciado en Derecho
Director General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes